ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES FORZADAS, EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTO EN LA LEY 1448 DE 2011 Y EL PLAN DE ACCION TERRITORIAL PAT DE VICTORIA.

1. INTRODUCCION

El Municipio de Victoria, Caldas, en su calidad de entidad de derecho público y en atención al origen de los recursos que administra, rige su actuación contractual conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, mediante la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como en la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas orientadas a la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos y se dictan otras disposiciones.

En concordancia con la normatividad anteriormente citada, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece los requisitos que deben contener los estudios y documentos previos que sustentan los procesos de contratación, entre ellos, la descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación.

En este contexto, y en el marco del cumplimiento de los fines esenciales del Estado, así como de las disposiciones contenidas en la Ley 1448 de 2011 y demás normas relacionadas con la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, el Municipio de Victoria, Caldas, reconoce la importancia de promover acciones encaminadas a la memoria histórica, la dignificación, el reconocimiento y la reparación simbólica de las víctimas y sus familias.

En este sentido, la conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, que se realiza el 30 de agosto de cada año, constituye un espacio significativo para reconocer y dignificar a las personas víctimas de este hecho victimizante, así como para generar escenarios de reflexión, memoria y sensibilización frente a las graves afectaciones ocasionadas por la desaparición forzada. Estas acciones permiten fortalecer el reconocimiento institucional de las víctimas, preservar la memoria de los hechos ocurridos y promover el respeto por los derechos humanos y la construcción de garantías de no repetición.

En consecuencia, el Municipio de Victoria, Caldas, considera necesario desarrollar una jornada conmemorativa dirigida a las víctimas del conflicto armado, sus familias y demás actores vinculados a la Política Pública de Víctimas, para lo cual se requiere disponer de los elementos y servicios logísticos necesarios que permitan garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

Por lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento a las funciones propias de la entidad y a las acciones orientadas a la atención y dignificación de las víctimas del

conflicto armado, se elabora el presente documento de estudios previos, mediante el cual se sustenta la conveniencia y oportunidad de adelantar la contratación de apoyo logístico para la realización de la conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

A. Objetivos y alcance

El Municipio de Victoria, Caldas, en atención a su contexto histórico y social, ha sido afectado por las dinámicas del conflicto armado interno, situación que ha generado graves vulneraciones a los derechos humanos de la población civil, especialmente en lo relacionado con hechos victimizantes como el desplazamiento forzado, homicidios, amenazas y demás infracciones al Derecho Internacional Humanitario, impactando de manera directa el tejido social, la convivencia y las condiciones de vida de sus habitantes.

En este sentido, el Estado colombiano, mediante la Ley 1448 de 2011, establece el marco normativo para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, consagrando como deber de las entidades territoriales la implementación de medidas orientadas a garantizar los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Así mismo, dicha ley reconoce la importancia de las medidas de satisfacción y reparación simbólica, dentro de las cuales se incluyen los actos de memoria y conmemoración como mecanismos orientados a la dignificación de las víctimas y la reconstrucción del tejido social.

De igual forma, la Ley 2421 de 2024 refuerza las obligaciones del Estado en materia de protección, inclusión social y fortalecimiento de las acciones dirigidas a las víctimas, promoviendo la generación de espacios de participación efectiva, memoria histórica, reconciliación y construcción de paz en los territorios, en concordancia con los principios de enfoque diferencial, acción sin daño y centralidad de las víctimas.

En armonía con lo anterior, el Acuerdo Municipal N° 003 de 2024, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Para Seguir Avanzando 2024–2027”, establece dentro del sector de Inclusión Social y Reconciliación el programa de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, el cual contempla la ejecución de acciones orientadas a garantizar el goce efectivo de derechos de esta población, así como el desarrollo de estrategias de memoria, participación y fortalecimiento del tejido social.

Así mismo, el Plan de Acción Territorial (PAT) para el cuatrienio, como instrumento de planeación exigido por la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, define compromisos específicos a cargo de la entidad territorial, entre los cuales se encuentran la implementación de medidas de satisfacción, actos conmemorativos y escenarios de participación que permitan visibilizar a las víctimas, promover su dignificación y avanzar en procesos de reconciliación y construcción de paz.

Por tanto, se requiere desarrollar una jornada conmemorativa con ocasión del día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, orientada al

reconocimiento y dignificación de las víctimas y sus familias, la generación de espacios de memoria y reflexión, y la sensibilización de la comunidad frente a la prevención de la desaparición forzada y la garantía de los derechos a la verdad, justicia, reparación integral y no repetición.

Dicha jornada estará dirigida principalmente a las víctimas del conflicto armado, representantes de las organizaciones de víctimas, autoridades municipales, entidades que participan en la implementación de la política pública de víctimas y comunidad en general.

Con el desarrollo de esta actividad se busca generar un espacio de reconocimiento, memoria, solidaridad y sensibilización, fortaleciendo la participación de las víctimas y el compromiso institucional con la garantía de sus derechos, así como con la construcción de memoria histórica y la promoción de garantías de no repetición.

El contratista deberá desarrollar las actividades y suministrar los bienes o servicios que sean requeridos dentro del objeto contractual, de conformidad con las condiciones técnicas, cantidades, características y obligaciones establecidas por la Administración Municipal y bajo la coordinación y supervisión de la entidad.

B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en desarrollo del Plan de Desarrollo “PARA SEGUIR AVANZANDO 2024 - 2027”, que corresponde al Municipio de Victoria Caldas. Sector 1.5 Inclusión social y reconciliación. 1.5.2 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

Con el propósito de cumplir con las competencias de ley, basados en la planeación institucional.

3. OBJETO A CONTRATAR

A. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES FORZADAS, EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTO EN LA LEY 1448 DE 2011 Y EL PLAN DE ACCION TERRITORIAL PAT DE VICTORIA.

B. Especificaciones – Actividades Especificas

Tabla 1 - Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
90101604	90000000	90100000	90101600	90101604
	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas).	Servicios de banquetes y catering.	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo.
80141607	80000000	80140000	80141600	80141607
	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Comercialización y distribución.	Actividades de ventas y promoción de negocios.	Gestión de eventos.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 Requisitos Habilitantes

A. Capacidad jurídica

i) Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural proponente o por el representante legal, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidad para contratar con el estado (Anexo 1)
ii) Carta de compromiso anticorrupción (Anexo 2)
iii) Oferta económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas minimas solicitadas, firmada por el representante legal, persona jurídica o persona natural y en la cual se deben describir todas las prestaciones, explicaciones técnicas y condiciones ofrecidas por el proponente (Anexo 3)
iv) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
v) Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal, actualizada para la vigencia 2026 – Persona Natural: Certificado de registro mercantil, actualizada para la vigencia 2026 (no mayor a 30 días), deberá contar con alguno de los siguientes códigos CIIU 4719 y 5621.
i) Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal.
ii) Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente.
iii) Registro único Tributario – RUT. Alguno de tres de los siguientes códigos CIIU de actividades económicas: 4719, 5621.

iv) Sí el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria; certificación que deberá ser expedida por el revisor fiscal de la empresa (Si lo tiene) o por el representante legal acreditando el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Si la Persona Jurídica o la persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre del 2016 - Reforma Tributaria Estructural, dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la Sociedad o el Representante Legal de acuerdo con la ley, y adjuntar los aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Nota: Esta disposición aplica también para el caso de los miembros de consorcios o uniones temporales, en donde cada integrante dependiendo de su naturaleza jurídica, deberá acreditar este requisito.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.
Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social, y Aseguradora de Riesgos Laborales - y pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar).

Si la persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 - Reforma Tributaria Estructural, dicha certificación debe venir suscrita por él mismo, de acuerdo con la ley, y adjuntar los aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. Documento en el que debe constar que, a la fecha de cierre de la convocatoria, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, pero deberá acreditar su afiliación como persona natural al sistema de seguridad social, según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes.

Tratándose de proponentes extranjeros domiciliados en Colombia deben cumplir con los requisitos exigidos anteriormente.

En el caso de que el proponente sea extranjero, en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

v) Libreta militar en caso de ser varón menor de 50 años el representante legal o la persona natural. Si aplica
vi) Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el municipio según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará registro de la consulta.
vii) Certificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el evento en que el contratista no lo aporte el municipio realizará la consulta y dejará constancia de la misma.
viii) Certificado de antecedentes judiciales y de policía vigente.
ix) Certificado medidas correctivas
x) Certificado REDAM
xi) Certificado de no encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de intereses.
xii) Demostrar poseer como propietario o arrendatario un local mínimo de 400 mts cuadrados donde se pueda desarrollar como mínimo una de las actividades.
xiii) Certificado de cámara de comercio donde se demuestre que el establecimiento existe hace más de 5 años como establecimiento de comercio.

B. Requisitos experiencia mínima

Con el fin de acreditar la experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar, el proponente deberá anexar a su propuesta mínimo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas de contratos celebrados, cuyo objeto incluya actividades de suministro y preparación de alimentos, suministro de alimentación preparada, organización logística o de eventos.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o beneficiario que certifica
- Nombre del contratista o ejecutante a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato y/o elementos suministrados
- Valor del contrato o del suministro.
- Fecha de iniciación del contrato o suministro.
- Fecha de terminación del contrato o suministro.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

En caso que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.

C. Requisito habilitante Técnico

Los precios incluyen el servicio de un salón de eventos mínimo por 4 horas en el municipio de Victoria Caldas. Se exige que el proponente cuente con establecimiento de comercio que funcione como salón de eventos en la cabecera municipal de Victoria, debido a actividad que se realizará en este sitio, en el marco de la conmemoración del día internacional del desaparecido forzado, así mismo debe contar con una infraestructura no inferior a 400mts2, para lo cual aportará los documentos que así lo acrediten (Certificado de tradición y//o escritura pública y certificado de uso del suelo, entre otros). Y El componente técnico exigido está basado jurídicamente en los conceptos No. 42019120000001323 del 08 de abril de 2019 y No.4201911000000622, del 04 de diciembre de 2019, de Colombia compra eficiente, ente rector de la contratación en Colombia. La demostración se hace con los siguientes documentos:

A. Certificado registro mercantil establecimiento de comercio en Victoria Caldas.
B. Certificado de uso de suelo de Victoria Caldas, donde conste la dirección del establecimiento de comercio.

D. Factor de evaluación

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio
1	Factor Económico	X

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR.

A. Especificaciones técnicas de los elementos a suministrar.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA	CANTIDAD
1	Unidad	Suministro de 50 almuerzos destinados a las víctimas del conflicto armado por desaparición forzada invitadas al evento, así como a los representantes de la Mesa de Participación de Víctimas, grupo de danzas, Policía Nacional, Personería Municipal, Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y servidores públicos de la Alcaldía Municipal que participen y acompañen el desarrollo de la actividad. Composición: Almuerzo, que consta de un plato de entrada compuesto por rollo de carne de aproximadamente ciento ochenta (180) gramos, acompañado de una porción de arroz de aproximadamente ciento cincuenta (150) gramos y una porción de ensalada de papa de aproximadamente ciento setenta (170) gramos, para un peso total aproximado de quinientos (500) gramos por ración). El almuerzo deberá estar acompañado de un jugo servido en vaso con capacidad de once (11) onzas, elaborado a base de fruta natural y agua potable.	50

2	Unidad	El servicio deberá prestarse en un salón de eventos en el área urbana. Durante cuatro (4) horas, a partir de las 9:00 a.m., adecuado para el desarrollo de la actividad institucional, con capacidad para atender mínimo cincuenta (50) personas, garantizando condiciones óptimas de comodidad, ventilación e iluminación. Esté deberá incluir: 1. Sonido que incluya sistema de amplificación, micrófonos inalámbricos y/o alámbricos, parlantes, consola de sonido, cableado y demás elementos técnicos necesarios, con instalación, configuración y operación durante el desarrollo de la jornada, garantizando una adecuada cobertura y claridad del audio para los asistentes y el normal desarrollo de las intervenciones y actividades programadas. 2. Decoración alusiva a la conmemoración del día internacional de las víctimas de desapariciones forzadas así: a. Faroles decorativos, elaborados con medidas de cincuenta (50) centímetros de alto, veinticinco (25) centímetros de ancho y cinco (5) centímetros de profundidad, construidos en machimbre de madera, tabla de pino o material similar, para la estructura del farol. Cada farol deberá contar con flores artificiales y follaje decorativo en colores claros en la parte superior, iluminación LED en su interior y una letra en la parte frontal, de manera que, en conjunto, los ocho (8) faroles permitan conformar la palabra **“VICTORIA”.**  b. Pendón institucional de 70 cm de alto × 180 cm de ancho, elaborado en lona banner de 13 oz, con impresión digital a full color a una cara, incluyendo diseño suministrado por la entidad y terminación con tubos o soporte de madera a los lados en forma de pasacalles.  c. Decoración con telas seda poliester, en colores blanco, verde y crema, para la ambientación y adecuación del espacio del evento conmemorativo, distribuidas en treinta (30) metros lineales, con	1

		caídas y pliegues decorativos de manera armónica y uniforme, incluyendo su instalación y fijación. Se deberá garantizar la dotación y disposición del mobiliario necesario para el desarrollo del evento, incluyendo mesas con camino decorativo, manteles en buen estado de presentación y cincuenta (50) sillas, suficientes para atender la totalidad de los asistentes.	
3	Unidad	Servicio de celebración de misa católica, a cargo de sacerdote, incluyendo los elementos litúrgicos necesarios para el desarrollo de la ceremonia conmemorativa.	1
4	unidad	Suministro de pebetero o difusor de cerámica color blanco, con medidas aproximadas de 7 a 8 cm de diámetro en su base y de 7,5 a 8,5 cm de altura, personalizado con mensaje conmemorativo y logo institucional, de acuerdo con el diseño suministrado por la Alcaldía de Victoria. 	50

6. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

6.1. Obligaciones especiales a desarrollar por el proveedor del suministro

- Suministrar los elementos según el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenidos.
- Garantizar que el suministro objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumplen con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.

6.2 Obligaciones del Municipio.

- Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido de la suscripción del contrato.
- Ejercer la supervisión del contrato.
- Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactado.
- Coordinar a través del Supervisor del contrato todas las actividades relacionadas con la Ejecución de este.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Valor o presupuesto oficial.

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP 326 con rubro 2.3.2.02.02.008 con fuente de recurso “SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSION INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION” por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000**) M/Cte. expedido el 5 de marzo de 2026 por la Unidad de Presupuesto municipal.

B. Justificación.

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria. Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000**) M/Cte. incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la menor cotización.

Limitación a Mi pymes

Se recibirán solicitudes de limitación a Mi pymes nacionales o municipales, dentro de los términos de observaciones a la invitación de acuerdo con los requisitos exigidos en el Decreto 1860 de 2021, limitación que de darse se comunicará por aviso.

El procedimiento de la solicitud y la forma de acreditar la calidad de **Mi pymes** se rigen por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que reglamentó el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

C. Análisis del sector – Estudio de mercado.

En la región y en otras ciudades del país existen diversos establecimientos de comercio que, dentro de sus actividades económicas, contemplan la prestación de servicios de logística, organización y apoyo para el desarrollo de eventos. En este sentido, la Alcaldía Municipal de Victoria, Caldas, solicitó a dos (2) establecimientos comerciales con capacidad para atender los requerimientos definidos por la entidad, la presentación de cotizaciones para los bienes y servicios requeridos en el presente proceso contractual.

Con el propósito de establecer el valor estimado para la contratación del servicio de logística requerido para el desarrollo de la jornada de conmemoración de las víctimas del conflicto armado por desaparición forzada, la Alcaldía Municipal de Victoria, Caldas, realizó el correspondiente análisis de mercado, teniendo en cuenta las necesidades y especificaciones técnicas definidas para el desarrollo de la actividad.

Para tal efecto, se identificaron y analizaron los bienes y servicios requeridos, correspondientes al suministro de cincuenta (50) almuerzos, disponibilidad de un (1) salón de eventos durante cuatro (4) horas, servicio de sonido, decoración y ambientación del espacio, mobiliario para los asistentes, celebración de misa católica y suministro de cincuenta (50) pebeteros o difusores personalizados.

Las cotizaciones recibidas fueron objeto de revisión y comparación, teniendo en cuenta las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas por la Administración Municipal para cada uno de los componentes requeridos.

Para el análisis económico se tuvieron en cuenta los costos asociados al suministro de los bienes y a la prestación de los servicios, incluyendo, según correspondiera, transporte, montaje, instalación, disposición, operación y desmontaje, así como los materiales, mano de obra y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de la actividad.

El análisis de las cotizaciones permitió establecer los valores de referencia de los diferentes componentes requeridos y determinar un presupuesto estimado acorde con las condiciones observadas en el mercado y con las necesidades de la Administración Municipal.

En consecuencia, el presente estudio de mercado constituye un insumo para la determinación del presupuesto estimado del proceso contractual y para la adecuada planeación de la contratación, procurando que los valores considerados guarden correspondencia con las condiciones, cantidades y especificaciones de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la jornada de conmemoración.

PERSONA NATUAL/JURÍDICA	COSTO TOTAL
MAGDALENA LOAIZAJARAMILLO	$4.930.000
MARIA OFELIA RIOS	$5.070.000
PROMEDIO	**$5.000.000**

COTIZACIÓN 1 – MAGDALENA LOAIZAJARAMILLO

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	UNIDAD	Suministro de 50 almuerzos destinados a las víctimas del conflicto armado por desaparición forzada invitadas al evento, así como a los representantes de la Mesa de Participación de Víctimas, grupo de danzas, Policía Nacional, Personería Municipal, Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y servidores públicos de la Alcaldía Municipal que participen y acompañen el desarrollo de la actividad. Composición: Almuerzo, que consta de un plato de entrada compuesto por rollo de carne de aproximadamente ciento ochenta (180) gramos, acompañado de una porción de arroz de aproximadamente ciento cincuenta (150) gramos y una porción de ensalada de papa de aproximadamente ciento setenta (170) gramos, para un peso total aproximado de quinientos (500) gramos por ración). El almuerzo deberá estar acompañado de un jugo servido en vaso con capacidad de once (11) onzas, elaborado a base de fruta natural y agua potable.	50	$ 40,000.00	$ 2,000,000.00
	UNIDAD	El servicio deberá prestarse en un salón de eventos en el área urbana. Durante cuatro (4) horas, a partir de las 9:00 a.m., adecuado para el desarrollo de la actividad institucional, con capacidad para atender mínimo cincuenta (50) personas, garantizando condiciones óptimas de comodidad, ventilación e iluminación. Esté deberá incluir: 1. Sonido que incluya sistema de amplificación, micrófonos inalámbricos y/o alámbricos, parlantes, consola de sonido, cableado y demás elementos técnicos necesarios, con instalación, configuración y operación durante el desarrollo de la jornada, garantizando una adecuada cobertura y claridad del audio para los asistentes y el normal desarrollo de las intervenciones y actividades programadas. 2. Decoración alusiva a la conmemoración del día internacional de las víctimas de desapariciones	1	$ 2,150,000.00	$ 2,150,000.00

		forzadas así: a. Faroles decorativos, elaborados con medidas de cincuenta (50) centímetros de alto, veinticinco (25) centímetros de ancho y cinco (5) centímetros de profundidad, construidos en machimbre de madera, tabla de pino o material similar, para la estructura del farol. Cada farol deberá contar con flores artificiales y follaje decorativo en colores claros en la parte superior, iluminación LED en su interior y una letra en la parte frontal, de manera que, en conjunto, los ocho (8) faroles permitan conformar la palabra "VICTORIA". b. Pendón institucional de 70 cm de alto × 180 cm de ancho, elaborado en lona banner de 13 oz, con impresión digital a full color a una cara, incluyendo diseño suministrado por la entidad y terminación con tubos o soporte de madera a los lados en forma de pasacalles. c. Decoración con telas seda poliester, en colores blanco, verde y crema, para la ambientación y adecuación del espacio del evento conmemorativo, distribuidas en veinticinco (30) metros lineales, con caídas y pliegues decorativos de manera armónica y uniforme, incluyendo su instalación y fijación. Se deberá garantizar la dotación y disposición del mobiliario necesario para el desarrollo del evento, incluyendo mesas con camino decorativo, manteles en buen estado de presentación y cincuenta (50) sillas, suficientes para atender la totalidad de los asistentes.			
3	UNIDAD	Servicio de celebración de misa católica, a cargo de sacerdote, incluyendo los elementos litúrgicos necesarios para el desarrollo de la ceremonia conmemorativa.	1	$ 180,000.00	$ 180,000.00
4	UNIDAD	Suministro de pebetero o difusor de cerámica color blanco, con medidas aproximadas de 7 a 8 cm de diámetro en su base y de 7,5 a 8,5 cm de altura, personalizado con mensaje conmemorativo y logo institucional, de acuerdo con el diseño suministrado por la Alcaldía de Victoria.	50	$ 12,000.00	$ 600,000.00

VALOR TOTAL	$ 4,930,000.00

COTIZACIÓN 2 – MARIA OFELIA RIOS

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIDAD	Suministro de 50 almuerzos destinados a las víctimas del conflicto armado por desaparición forzada invitadas al evento, así como a los representantes de la Mesa de Participación de Víctimas, grupo de danzas, Policía Nacional, Personería Municipal, Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y servidores públicos de la Alcaldía Municipal que participen y acompañen el desarrollo de la actividad. Composición: Almuerzo, que consta de un plato de entrada compuesto por rollo de carne de aproximadamente ciento ochenta (180) gramos, acompañado de una porción de arroz de aproximadamente ciento cincuenta (150) gramos y una porción de ensalada de papa de aproximadamente ciento setenta (170) gramos, para un peso total aproximado de quinientos (500) gramos por ración). El almuerzo deberá estar acompañado de un jugo servido en vaso con capacidad de once (11) onzas, elaborado a base de fruta natural y agua potable.	50	$ 38,000.00	$ 1,900,000.00
2	UNIDAD	El servicio deberá prestarse en un salón de eventos en el área urbana. Durante cuatro (4) horas, a partir de las 9:00 a.m., adecuado para el desarrollo de la actividad institucional, con capacidad para atender mínimo cincuenta (50) personas, garantizando condiciones óptimas de comodidad, ventilación e iluminación. Esté deberá incluir: 1. Sonido que incluya sistema de amplificación, micrófonos inalámbricos y/o alámbricos, parlantes, consola de sonido, cableado y demás elementos técnicos necesarios, con instalación,	1	$ 2,320,000.00	$ 2,320,000.00

		configuración y operación durante el desarrollo de la jornada, garantizando una adecuada cobertura y claridad del audio para los asistentes y el normal desarrollo de las intervenciones y actividades programadas. 2. Decoración alusiva a la conmemoración del día internacional de las víctimas de desapariciones forzadas así: a. Faroles decorativos, elaborados con medidas de cincuenta (50) centímetros de alto, veinticinco (25) centímetros de ancho y cinco (5) centímetros de profundidad, construidos en machimbre de madera, tabla de pino o material similar, para la estructura del farol. Cada farol deberá contar con flores artificiales y follaje decorativo en colores claros en la parte superior, iluminación LED en su interior y una letra en la parte frontal, de manera que, en conjunto, los ocho (8) faroles permitan conformar la palabra “VICTORIA”. b. Pendón institucional de 70 cm de alto × 180 cm de ancho, elaborado en lona banner de 13 oz, con impresión digital a full color a una cara, incluyendo diseño suministrado por la entidad y terminación con tubos o soporte de madera a los lados en forma de pasacalles. c. Decoración con telas seda poliester, en colores blanco, verde y crema, para la ambientación y adecuación del espacio del evento conmemorativo, distribuidas en veinticinco (25) metros lineales, con caídas y pliegues decorativos de manera armónica y uniforme, incluyendo su instalación y fijación. Se deberá garantizar la dotación y disposición del mobiliario necesario para el desarrollo del evento, incluyendo mesas con camino decorativo, manteles en buen estado de presentación y cincuenta (50) sillas, suficientes para atender la totalidad de los asistentes.			

3	UNIDAD	Servicio de celebración de misa católica, a cargo de sacerdote, incluyendo los elementos litúrgicos necesarios para el desarrollo de la ceremonia conmemorativa.	1	$ 200,000.00	$ 200,000.00
4	UNIDAD	Suministro de pebetero o difusor de cerámica color blanco, con medidas aproximadas de 7 a 8 cm de diámetro en su base y de 7,5 a 8,5 cm de altura, personalizado con mensaje conmemorativo y logo institucional, de acuerdo con el diseño suministrado por la Alcaldía de Victoria.	50	$ 13,000.00	$ 650,000.00
VALOR TOTAL					$ 5,070,000.00

8. Cláusula penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como pago anticipado de los perjuicios que pudieran ocasionarse. El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal de cualquier suma que le adeude al contratista.

9. Forma de pago

El Municipio de Victoria (Caldas) pagará al contratista el valor total del contrato en un solo pago, contra entrega y recibo a satisfacción del objeto contractual, previa verificación de cantidades y del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

NOTA 1: La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.

NOTA 2: El pago anteriormente establecido queda sujeto al PAC de la ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA - CALDAS.

NOTA 3: El pago que deberá realizar la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de acuerdo con los servicios prestados, facturados o cobrados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por la entidad, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Documentos soportes para el pago: a) Factura o documento equivalente (cuenta de cobro entre otros), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) Acreditación conforme a la ley, de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
Si las facturas o su documento equivalente no han sido correctamente elaborados o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

10. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo para la ejecución del contrato, será de cinco (5) días, contados a partir de la carta de aceptación de la oferta cuyo medio de comunicación oficial es el SECOP II y de acuerdo al cronograma de la respectiva invitación.

11. Presupuesto oficial.

El presupuesto oficial para el proceso de contratación, incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, legales, costos directos e indirectos es la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)** M/CTE.

12. Certificado de disponibilidad presupuestal.

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP 326 con rubro 2.3.2.02.02.008 con fuente de recurso “SGP-PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION - INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION” por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)** M/Cte. expedido el 5 de marzo de 2026 por la unidad de Presupuesto municipal.

13. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se constata que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co

14. BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

La presente actividad se encuentra, en el proyecto BPIM 202500000045939 del banco de proyectos del Municipio.

15. IMPUESTOS MUNICIPALES

ÍTEM	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	10 x 1.000	Del valor total del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa Bomberil	10%	Del valor de Reteica

16. MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo**,** es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.
Los riesgos asociados al proceso de contratación son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Selección	Económico	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato	Oferta artificialmente baja	1	1	2	Bajo
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las actividades contenidas en el contrato	Retraso en el desempeño administrativo de la Entidad.	2	2	4	bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio

	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	CONTRATISTA	El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica	1	1	2	Bajo	NO	CONTRATISTA	SOLICITUD COTIZACIÓN	PRESENTACIÓN OFERTA	Revisión de las condiciones económicas del contrato de manera conjunta con las especificaciones técnicas y obligaciones, antes de presentar su oferta económica	Antes de presentar la oferta económica
2	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Con cada informe de supervisión
		Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada										
		Solicitar a jurídica que declare la ocurrencia del siniestro de calidad del servicio, si la falla se detecta con posterioridad al recibo del producto									Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio
	CONTRATISTA	No recibe el pago del servicio que no haya sido prestado con la calidad pactada									El contratista no puede facturar, ni cobrar servicios que no hayan sido prestados con la calidad contratada, y no hayan sido recibidos a satisfacción por el supervisor	Con cada informe de supervisión
3	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	con cada informe de *supervisión*
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	BAJA	Si	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Con cada informe de supervisión

17. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia especifica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación.

18. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

19. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA específicamente en lo descrito en el numeral 2.1. Del presente estudio previo, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Ciudad y fecha: Victoria – Caldas, septiembre 17 de 2026

Atentamente,

MARÍA CRISTINA BETANCOURT FLÓREZ
Secretaria de Bienestar Social y Salud.